



2 LOCALIZACION\_ CPC Colón | 9 de Julio 1907\_ Arturo Orgaz 91|Dist 04 | Zona 01 | Mz 054|

0 Barrio Alberdi

1 CAM. CENTRO DE APOYO A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA

CODIGO\_

PALABRAS CLAVES\_  
Centro polifuncional\_  
Refugio\_ Violencia de  
genero\_ Violencia familiar

TEMA\_ ARQUITECTURASOCIAL

**CAM.** CENTRO de APOYO a la  
MUJER  
VICTIMA de VIOLENCIA y sus  
HIJOS



LOCALIZACION\_ | 9 de Julio 1907\_ Arturo Orgaz 91|Dist 04 | Zona 01 | Mz 054| Barrio Alberdi  
MATERIALES\_ Hº Aº, Hierro, ladrillo cerámico hueco, ladrillo común, durlock  
BENEFICIARIOS\_ Mujeres víctimas de violencia y sus hijos  
SUPERFICIES\_ AREA (3500m2 – 2702,73m2 cubierta, 393,62m2 semi, 1075,2m2descubierta)

Equipo Docente

TITULAR: Arq. MULLIS, Patricio

ADJUNTAS: Arq. COLAUTTI, Viviana  
Arq. ALBRETCHARAUJO, Laura

ASISTENTE: Arq. BILLIA, Humberto



CODIGO\_

Alumna

CAGLIERO, Gianna María

35.279.904 - gianna.cagliero@gmail.com -  
(353) 4220801



TEMA\_ ARQUITECTURA SOCIAL

# **CAM. CENTRO DE APOYO A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA y sus HIJOS**

CAM es un Centro poli- funcional que tiene como eje principal el Apoyo a la Mujer en situación de violencia brindando atención médica, psicológica, defensa jurídica y alojamiento temporal tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, con el fin de lograr la recuperación emocional de los mismos, ofreciéndoles todos los recursos disponibles, tanto de la Red Municipalista de Lucha contra la Violencia a la mujer como propios del Centro, en pos de la restitución del bienestar en su vida tanto personal como social.

La propuesta de los CAM se encuadra en el trabajo realizado por el Polo Integral de la Mujer de la Provincia de Córdoba y el Tribunal Superior de Justicia Provincial, surgiendo como un equipamiento que complemente los esfuerzos, brindando un ámbito poli funcional que permita agregar un espacio de calidad, pensado con ese fin específico. El proyecto se asienta en Barrio Alberdi, en un terreno con buena accesibilidad para el sector, cercano a Avenida Colón y al Centro Vecinal Barrial.

El diseño y el programa buscan el empoderamiento y no la estigmatización de las usuarias. Al ser un centro abierto, no cerrado ni exclusivo, busca visibilizar la problemática e integrar a la sociedad a que participen de un ámbito amigable al conocimiento y a la solidaridad, sin dejar de lado el resguardo y seguridad que las mujeres necesitan por encontrarse saliendo de un entorno de violencia.

## Tabla de contenido

Contexto físico y social .....	5
Introducción .....	5
Caracterización de la Ciudad. ....	5
Córdoba Capital. Localización, clima, demografía.....	5
CPC y barrios.....	6
Lineamientos y objetivos del proyecto. Posicionamiento .....	6
Problema. Tema problema.....	6
Tema:.....	6
Pregunta de investigación: .....	6
Variables:.....	7
Hipótesis:.....	7
Objetivos generales:.....	7
Objetivos específicos:.....	7
Marco Conceptual. Ejemplos paradigmáticos.....	8
EXTRACTO PROTOCOLO RED MUNICIPALISTA .....	8
EJEMPLOS PARADIGMÁTICOS .....	21
MARCO ESTADÍSTICO FEMICIDIO .....	29
MARCO ESTADÍSTICO DENUNCIAS .....	34
PROYECTO. CAM.....	37
Estrategias y programas .....	37
Memoria descriptiva .....	37
Programa .....	39
SECTORIZACIÓN SEGÚN PLAN.....	40
DESARROLLO TIPOLOGICO .....	41
BIBLIOGRAFÍA .....	47

## Contexto físico y social

### Introducción

El presente proyecto se emplaza en la Ciudad de Córdoba, Argentina. Para definir una zona de actuación se decidió tomar divisiones territoriales existentes. Por un lado, las circunscripciones de policía y por el otro, los CPC, ya que ambos tienen configuraciones similares, lo que hace más simple el direccionamiento de las denuncias realizadas en las comisarías y dependencias judiciales, a los Centros correspondientes.

Se toma específicamente el CPC Avenida Colón como zona de actuación, que toma en sus trazos las circunscripciones de policía II, I y IV. En su trama e incluye los barrios **Barrio Alberdi**, Barrio Alto Alberdi, Barrio Ampliación Las Palmas, Barrio Ampliación Los Plátanos, Barrio Chateau Carreras, Barrio Comandante Espora, Barrio Consorcio Esperanza, Barrio Country Las Delicias, Barrio Country Lomas de la Carolina, Barrio Covico, Barrio Córdoba 4, Barrio Córdoba 5, Barrio Escobar, Barrio La Toma, Barrio Lamadrid, Barrio Las Dalías, Barrio Las Delicias, Barrio Las Palmas, Barrio Las Palmas Anexo, Barrio Las Rosas, Barrio Lomas del Suquía, Barrio Los Jacarandáes, Barrio Los Plátanos, Barrio Los Robles, Barrio Marechal, Barrio Militar General Deheza, Barrio Obrero, Barrio Ombú, Barrio Palermo Bajo, Barrio Parque Don Bosco, Barrio Puente Blanco, Barrio Quebrada de las Rosas, Barrio René Favalaro, Barrio Residencial Chateau, Barrio San Ignacio, Barrio San Salvador, Barrio Teodoro Felds, Barrio Tranviarios, Barrio Uitorco, Barrio Villa Alberdi, Barrio Villa General Urquiza, Barrio Villa Mafekin, Barrio Villa Páez, Barrio Villa Siburu, Barrio Villa Ávalos.

Se eligió emplazar el proyecto en Barrio Alberdi, por la configuración de su trama, su acceso a los servicios y su cercanía con dependencias judiciales, además del fuerte compromiso del Centro Vecinal Barrial con la problemática abordada.

### Caracterización de la Ciudad.

#### Córdoba Capital. Localización, clima, demografía.

Se **sitúa** en la región central del país, a ambas orillas del río Suquía. Es la segunda ciudad más poblada después de Buenos Aires y la más extensa del país. Córdoba se constituye en un importante centro cultural, económico, educativo, financiero y de entretenimiento de la región.

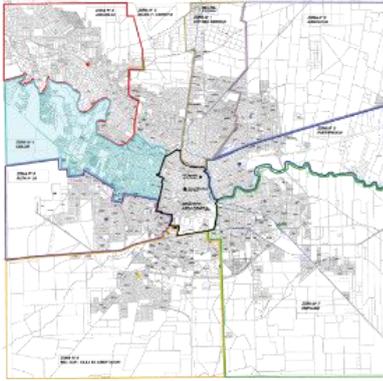
Como casi todas las ciudades argentinas, tiene una distribución urbana mayormente centralista, tendencia que ha tendido a cambiar en el tiempo, logrando mayor importancia poblacional y económica, los sectores que rodean al Bº Centro, en particular, los Barrios Nueva Córdoba, General Paz, **Alberdi**, Cofico, y en menor medida, Alta Córdoba, Juniors y Güemes.

El **clima** de la ciudad de Córdoba es templado subtropical húmedo con invierno seco, clima también conocido como pampeano. Los veranos son húmedos, con días calurosos y noches templadas. Los vientos del este y del oeste son raros, de corta duración y poca intensidad. En primavera soplan con fuerza creciente principalmente del norte y el noreste a medida que un centro de depresión ciclónica se define en el frente polar. En el verano frecuentemente se producen tormentas eléctricas con viento y granizo

Córdoba es la ciudad más poblada del país después de Buenos Aires, **con una población de 1.329.604 habitantes** (*Censo nacional 2010*), representando un aumento del 3,5% respecto a los 1.284.582 habitantes registrados durante el censo nacional de 2001.

**Representa el 40,18% de la población provincial (3.308.876)** y el 3,31% de la nacional, que asciende a 40.117.096. La densidad poblacional es de 2308,3 habitantes por km<sup>2</sup>, 115 veces más alta que el indicador provincial.

## CPC y barrios



Tiene once Centros de Participación Comunal (CPC), que descentralizan la administración y operatividad municipal, y permiten gestionar trámites sin tener que desplazarse hasta las oficinas de cada repartición. Ellos son Argüello, Centro América, Pueyrredón, Villa el Libertador, Empalme, **Avenida Colón**, Ruta 20, Monseñor Pablo Cabrera, Rancagua, Mercado de la Ciudad y Guiñazú.

Cada CPC tiene un área de competencia determinada. A los fines censales estas áreas son utilizadas para dividir la ciudad, y de ese modo obtener cifras globales de cada CPC, a partir de los barrios que integran cada uno.

**En los barrios más importantes de cada CPC existe un Centro vecinal.** Estos centros son asociaciones civiles sin fines de lucro que participan en la gestión municipal y la controlan, además de representar a los vecinos de la jurisdicción que les corresponde.

## Lineamientos y objetivos del proyecto. Posicionamiento

La propuesta de los CAM se encuadra en el trabajo realizado por el **Polo Integral de la Mujer de la Provincia de Córdoba y el Tribunal Superior de Justicia Provincial**, surgiendo como un **equipamiento** que complementa los esfuerzos, brindando un ámbito poli funcional que permita agregar un espacio de calidad, pensado con ese fin específico.

**CAM** es un Centro poli- funcional que tiene como eje principal el Apoyo a la Mujer en situación de violencia brindando atención médica, psicológica, defensa jurídica y alojamiento temporal tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, con el fin de lograr la recuperación emocional de los mismos, ofreciéndoles todos los recursos disponibles, tanto de la Red Municipalista de Lucha contra la Violencia a la mujer como propios del Centro, en pos de la restitución del bienestar en su vida tanto personal como social.

Tomando las estadísticas, que plantean que más de un 50% de las denuncias por violencia familiar se producen en la Capital Provincial, se decide desarrollar un CAM en la ciudad de Córdoba y tomarlo como ejemplo del desarrollo tipológico.

Los CAM funcionan de forma independiente en cada CPC ya que toman únicamente, su división territorial. Sí contempla como elementos relevantes, la existencia y trabajo de los Centros Vecinales Barriales, brindando la oportunidad para que los mismos puedan desarrollar las actividades relacionadas a la problemática planteada en sus instalaciones.

Este proyecto tiene como fin reducir el elevado y creciente índice de violencia de género, colaborando desde esta área en la generación de ámbitos aptos, que refugien y contengan a las mujeres y sus hijos e hijas, en donde se pueda complementar y mejorar la red existente, creando una red de centros especializados. Y de esta manera visibilizar la problemática, debatiéndola en todos los ámbitos, buscando nuevas alternativas de acción como sociedad frente a esto.

### Problema. Tema problema

**Tema:** Sistemas de apoyo a la mujer víctima de violencia familiar y sus hijos e hijas.

### Pregunta de investigación:

¿Cómo se puede colaborar, desde la arquitectura, a mejorar la eficiencia y eficacia de los sistemas existentes?

### Variables:

Se toman dos variables en este trabajo. Por un lado, el **[sistema de apoyo]** de y hacia la mujer y sus hijos y, por el otro, la **[arquitectura]** como agente posibilitante de creación de espacio de crecimiento y concienciación.

### Hipótesis:

La creación de más centros de atención integrales aporta a la creación de espacios de contención, aprendizaje, crecimiento y desarrollo de nuevas habilidades de mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas, como así también la generación de conciencia en la sociedad respecto a esta temática.

### Objetivos generales:

1. Construir un espacio de contención y recuperación de herramientas para retomar el control de la vida personal y social de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos.
2. Fomentar la concienciación social respecto a la temática para disminuir gradualmente los índices de femicidio.

### Objetivos específicos:

#### Para Objetivo General 1

1. a. Brindar herramientas que ayuden a la mujer víctima de violencia a reinsertarse en la vida laboral y social.
1. b. Trabajar el auto-conocimiento y la auto estima.
1. c. Proveer a la mujer víctima de violencia familiar y sus hijos de refugio transitorio.
1. d. Desarrollar el estudio-verificación de la situación socio – familiar de la mujer.
1. e. Elaborar un diagnóstico especializado e individualizado en cada caso.
1. f. Elaborar e implementar planes de intervención.
1. g. Apoyar el proceso de recuperación de los hijos de las mujeres víctimas de violencia.
1. h. Incorporar, en la Red Municipalista, un espacio poli funcional.

#### Para Objetivo General 2

2. a. Crear un espacio convocante que invite al aprendizaje y al compromiso social.
2. b. Generar un espacio para que el Centro Vecinal barrial pueda continuar con su proceso de concienciación social.
2. c. Incorporar, en la Red Municipalista, un espacio poli funcional.

## Marco Conceptual. Ejemplos paradigmáticos.

### EXTRACTO PROTOCOLO RED MUNICIPALISTA

#### Introducción

El rol de los gobiernos locales es de suma importancia para el desarrollo de sus territorios, cumpliendo funciones de asistencia y promoción en diversos ámbitos.

La Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres es una propuesta de trabajo con una mirada de centralización normativa con eje en la capital de la provincia y de descentralización ejecutiva con articulación territorial, en barrios, ciudades y comunas del interior. Esa política se encuentra acorde a los nuevos paradigmas en materia de violencia, desde enfoques multidimensionales e integrales, que consideran la problemática desde una mirada desde su complejidad. Este modelo de gestión se instituye como modelo político en el territorio latinoamericano.

Con la Red Municipalista se articulan los recursos disponibles sobre las diferentes formas de violencia y trata de personas, en las distintas localidades, a los fines de brindar respuestas integrales y directas en los territorios donde suceden los hechos, facilitando el abordaje comunitario de manera eficiente.

Dice Dohmen (1995) que *“La participación de la comunidad ha permitido la permanente obtención de datos reales, elementos cuali y cuantitativos y estímulos motivacionales, mediante su intervención activa, constituyéndose en un potencial agente de prevención”* (p. 22)<sup>1</sup>.

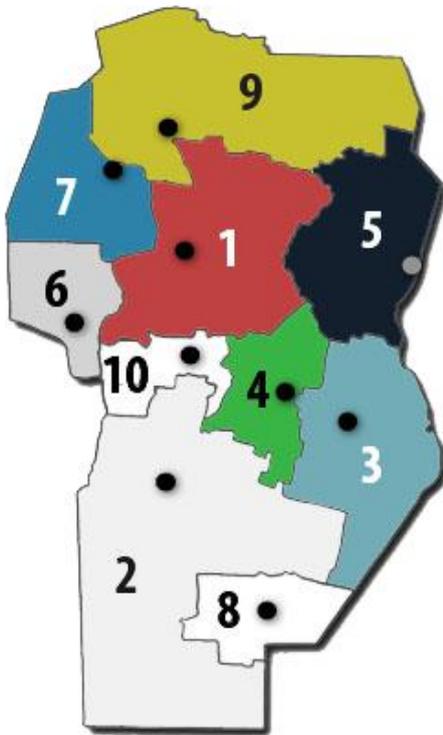
La estructuración de las intervenciones en red, a partir de la división de la provincia de acuerdo al mapa judicial en 10 circunscripciones, se fundamenta en la necesidad de articular recursos entre el poder judicial, el poder legislativo y el poder ejecutivo a los fines de brindar soluciones integrales. Los alcances de la ejecución se proponen desde todos los niveles de prevención y atención.

La ruta crítica de la mujer en situación de violencia, contemplando la especificidad de los delitos contra la integridad sexual, como así también la situación de las víctimas de trata de personas, es compleja. Ese camino crítico comienza con la solicitud de ayuda y es la principal aliada con la que se cuenta. De la atención adecuada, efectiva y cálida, depende muchas veces que esa persona cuente con estrategias de afrontamiento e inicie un camino hacia una salida de la violencia y sus secuelas. **La misión principal es efectivizar los recursos de asistencia, de las personas vulneradas en sus derechos por las violencias.**

Mapa de Interacción

## División de la provincia de Córdoba en circunscripciones judiciales

Referencia- Cabeceras zonales:



1. Capital
2. Río Cuarto
3. Bell Ville
4. Villa María
5. San Francisco
6. Villa Dolores
7. Cruz del Eje
8. Laboulaye
9. Deán Funes
10. Río Tercero

### Objetivos de la Red

#### Objetivo General:

Articular recursos públicos y privados presentes en la provincia de Córdoba, a los fines de prevenir y asistir a mujeres en situación de violencia y promocionar acciones en contra de la violencia hacia la mujer.

#### Objetivos Específicos:

- Promover la creación de Polos Integrales de la Mujer en las distintas circunscripciones judiciales.
- Propiciar la conformación de Equipos Interdisciplinarios de Atención en el interior provincial.
- Elaboración de Protocolos de Actuación Conjunta entre organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Construir una mirada regional y trabajo conjunto sobre la atención y prevención de la violencia hacia la mujer.
- Establecer diálogos con medios de comunicación para sensibilizar sobre las repercusiones que tiene la violencia y la transmisión de valores sexistas y la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Protocolo de intervención en red

#### Objetivo General del Protocolo:

Establecer procedimientos comunes para la prevención, asistencia y protección de las mujeres en situación de violencia.

#### Objetivos Específicos del Protocolo:

- Unificar criterios de acción en cuanto a la problemática de la violencia a la mujer.
- Utilizar lenguaje común en el tratamiento de la mujer en situación de violencia.
- Hacer conocer los pasos a seguir en caso de asistir a una víctima de violencia.
- Conocer los recursos disponibles para el tratamiento de esta problemática.

Niveles de Intervención

#### Primer nivel de intervención: Prevención y Primer Contacto

¿Quiénes?: Gobiernos locales, Policía, Establecimientos escolares, Unidades Judiciales, Centros de salud, Clubes o asociaciones comunitarias, Profesionales particulares.

Este nivel es considerado el nivel comunitario y es de vital importancia. Puede considerarse como el eslabón inicial donde las personas afectadas por alguna situación de violencia, o el

entorno inmediato, solicitan ayuda. Esa acción de pedir ayuda o comunicar una situación, es el primer paso en el camino de la ruta crítica de la violencia para frenarla y erradicarla. Quienes toman contacto por primera vez con la problemática son las instituciones primarias y secundarias de la comunidad. Las instituciones primarias son aquellas más cercanas a las víctimas que actúan como red de contención, pueden ser la familia, el ámbito educativo, vecinos y vecinas del barrio, el centro de salud, etc. Las secundarias son las instituciones donde la persona debe acudir, y no necesariamente forman parte de su cotidianeidad.

Se cuentan entre las instituciones:

- Servicios de Salud:

En muchos casos, las personas acuden a los servicios de salud con dolencias físicas o inespecíficas, producto de la violencia. Los efectores de salud deben conocer los organismos encargados de brindar asistencia y tratamiento a las víctimas de violencia para poder aconsejarlas.

- Sector Policial:

En ocasiones, se acude a la Policía a los fines de frenar una situación de violencia. El funcionario policial debe conocer la legislación vigente y los recursos disponibles, respecto del tema para que pueda proceder con la especificidad que requiere.

- Sector Judicial:

Por lo general, quien acude al Sector Judicial quiere frenar la situación de violencia en la que se encuentra, o bien busca que sea penado quien cometió el delito. La respuesta por parte de este sector debe ser coherente a la protección y defensa de los derechos humanos

- Sector Educativo:

Es frecuente que las maestras/maestros, profesores/profesoras o directivos de las escuelas detecten situaciones de violencia en los hogares, a través de indicadores que les llaman la atención, o porque sus alumnas y alumnos les cuentan lo que pasa en su familia.

- Sector Comunitario/Territorial:

Existen múltiples ocasiones en las que se toma conocimiento de que una persona atraviesa una situación de violencia, por alguien cercano, sus redes de contención o círculos en los que participa. Estos círculos, implican relaciones de confianza que les permite contar la situación que están atravesando o descubrirla debido a la proximidad.

- Otros: \_\_\_\_\_

### **Prevención comunitaria de las violencias.**

Se conoce como prevención, a la acción que se antepone a la consecución o desencadenamiento de un hecho particular. El objetivo principal es impedir que la situación se manifieste, o bien detenerla antes de que genere mayores daños.

La prevención implica cuatro fases:

- Identificación del problema: definirlo, evaluarlo y monitorizarlo. ¿Qué queremos prevenir?
- Identificación de los factores de riesgo y de protección que son propios de los diferentes tipos de violencia. ¿Qué factores de riesgo que facilitan la aparición de la violencia, pueden estar presentes en el futuro inmediato?
- Desarrollo de estrategias de intervención propias para actuar en situaciones de riesgo. ¿Cómo podemos reducir o eliminar los factores de riesgo o hacer que resulten menos graves las consecuencias de la violencia?
- Implementación de procesos de intervención y actuación ante situaciones de violencia. ¿Con qué recursos contamos o cuenta la víctima para dejar de serlo?

### **Primer contacto con la problemática**

Recepción de demandas, atención de emergencias y derivación de los casos.

En este nivel de asistencia es fundamental que se realice una **evaluación de la situación de riesgo**, a los fines de conocer la gravedad del hecho, y en base a ello considerar, cuáles son las alternativas para salir de la misma con que cuenta esa persona.

- Determinar la urgencia, el riesgo, factores de vulnerabilidad (drogadicción, alcoholismo, hacinamiento, desempleo, exclusión social, lazos sociales, recursos materiales y simbólicos, tipo de violencia y delito) y el sistema de protección. Evaluar los factores protectores (redes sociales y familiares, entre otros).
- Indagar sobre antecedentes penales, denuncias anteriores efectuadas por la/s personas en situación de violencia o terceras personas.
- Realizar los contactos interinstitucionales posibles y correspondientes al lugar donde esas personas desarrollan su cotidianeidad.
- Corresponde a los/las profesionales indagar sobre los Indicadores de Estrés Postraumático tales como, ansiedad, rasgos depresivos, disociación, bloqueo afectivo, indefensión aprehendida, alteraciones de sueño, alteraciones hormonales, etc. Profundizar en el Diagnóstico Diferencial para determinar urgencias psiquiátricas y considerar derivaciones.
- En caso de valorar que el riesgo es alto: procurar el máximo resguardo para la/s víctima/s:
  - Ubicación y resguardo acudiendo a la familia extensa.
  - Ubicación en refugios o lugares seguros.
  - Priorizar la intervención legal.

## **Segundo nivel de intervención: Tratamiento y Protección**

**¿Quiénes?:** Polos Integrales de la Mujer en el interior provincial, programas provinciales ubicados en diferentes localidades del interior de la provincia, sedes de atención descentralizadas de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas; instituciones locales de atención y tratamiento de las problemáticas de violencia.

- a- Organismos locales y regionales de abordaje específico para el tratamiento integral a las personas en situación de violencia, abordaje de delitos contra la integridad sexual y trata de personas.

La Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas brinda tratamiento integral a víctimas de diferentes formas de violencia familiar y violencia doméstica por el género, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, a través de tratamiento psicológico individual o de participación en grupos psicosocioeducativos. Ofrece asesoramiento legal y tratamiento social atendiendo a las necesidades específicas que presentan quienes acuden al lugar.

La instalación de estos organismos o sedes estatales en el interior provincial favorece el tratamiento de esas personas, articulando los recursos de los gobiernos locales.

En este nivel también se encuentran las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con estas problemáticas. La finalidad del trabajo en conjunto y articulado procura evitar que las/los consultantes tengan que trasladarse de su lugar cotidiano e interferir en su rutina diaria.

- b- Organismos judiciales donde se pueden realizar las denuncias y dictar las medidas preventivas, cautelares y de protección.

Los organismos del Poder Judicial en cada región podrán tomar denuncias y sus autoridades determinar medidas judiciales que protejan a las personas afectadas por las diferentes formas de violencia (ver el mapa de las 10 jurisdicciones provinciales).

En este sentido es importante aclarar que la Ley Nacional 26.485, a la cual la provincia

de Córdoba ha adherido indica que cualquier Juez/Jueza tiene competencia para indicar medidas preventivas, medidas cautelares y medidas de seguridad para la protección de la *mujer en situación de violencia*. Ello significa que pueden indicar las medidas de seguridad como el botón antipánico, tobilleras duales o consigna policial, entre otras.

Así mismo, todas las unidades judiciales de cualquier lugar de la provincia, tienen obligación de tomar las denuncias, si así lo requiere la persona denunciante por *violencia doméstica de género*.

En los casos de *delitos contra la integridad sexual* cuando la afectada sea una persona con imposibilidad de decidir y valerse por sus propios medios, y/o sea menor de 18 años, la denuncia es obligatoria. Si la persona es mayor de 18 años, y tiene competencias y autonomía para decidir, el delito es de instancia privada y puede elegir si denuncia o no lo hace.

En los casos de *trata de personas* no importa la edad de la persona desaparecida o explotada.

Dentro de la provincia de Córdoba, las denuncias, consultas, sospechas o asesoramiento se pueden realizar enviando un correo electrónico a [tratacordoba@cba.gov.ar](mailto:tratacordoba@cba.gov.ar), llamando al **0 800 888 9898**, o en el Polo Integral de la Mujer en situación de violencia. El equipo especializado en el abordaje de Trata de Personas de la provincia tiene competencias para recibir cualquiera de estas situaciones y despejar las dudas. También se realizan acompañamientos y derivaciones en los casos que se requieran. La denuncia o consulta puede ser de carácter anónimo.

No es necesario esperar 48 horas para hacer la denuncia, ni se debe aceptar el argumento de que es necesario esperar ese lapso de tiempo.

A nivel nacional la línea habilitada para denuncias es la 145.

c- Refugios para víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

Los gobiernos locales deben disponer sus recursos y articular con los Polos Integrales de la Mujer a los fines de brindar refugio a las víctimas de violencia que necesiten ese tipo de protección temporal.

Aquellas personas que atraviesen situaciones de violencia familiar y violencia de género, o estén atravesadas por el delito de trata de personas, y vivan en el interior de la provincia de Córdoba, podrán acceder a los programas que brinda la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas a los fines de recibir la ayuda específica para su situación.

Los/las profesionales que se desempeñan en los gobiernos locales podrán evaluar las necesidades de las personas de acceder a cada uno de los programas provinciales.

### **Tercer nivel de intervención: Atención Centralizada**

Quien asiste al Polo Integral de la Mujer en situación de Violencia, ubicado en la ciudad de Córdoba, tiene a su disposición varios recursos de atención, con la finalidad de contener su situación de la mejor manera posible.

Cuando los recursos disponibles en cada región resulten insuficientes, se podrá recurrir a los servicios y programas que se brindan en el Polo Integral de la Mujer en Córdoba capital y a los organismos con los que, desde aquí, se articula la atención.

Consta con varias áreas de intervención y articulación con instituciones, programas sociales y recursos.

Las personas llegan a la institución por consultas y demandas espontáneas, derivadas de algún centro profesional de salud, educativos u otros, por oficio judicial con pedido de tratamiento y/o intervención de la institución, en situación de emergencia, entre otros.

## **Áreas, Programas y Recursos del Polo Integral de la Mujer en situación de Violencia**



¿Por qué es difícil terminar con un vínculo de pareja con violencia?

El vínculo de pareja con una persona que ejerce violencia, es difícil de terminar porque la violencia se expresa de manera *crónica, cíclica y periódica*. El *círculo de la violencia doméstica* es un concepto que fue creado en los años ochenta, por Leonor Walker, y explica esquemáticamente la modalidad vincular (heterosexual) de difícil disolución.

#### CICLO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

- 1- **Acumulación de tensión:** La tensión en el varón crece por diversas circunstancias: con motivos aparentes: estrés laboral, problemas en la familia, o el mismo negativismo de su pensamiento, o sin motivos: cree que ella no lo quiere porque atendió a su hijo antes que, a él, entre otros. Aumenta la agresión verbal y psicológica, a pesar de los esfuerzos de la mujer por satisfacerlo, esto lo envalentona y así se justifica. Cabe aclarar que cualquier motivo que exprese la persona que ejerce violencia, no justifica su accionar.
- 2- **Explosión Violenta:** La tensión ha crecido hasta descargarse de diferentes maneras. El varón insulta, golpea, arroja objetos, pelea con otros, tiene un romance, fuerza las relaciones sexuales, agrede fuertemente, conduce el vehículo de modo temerario, humilla a la mujer en público o a espaldas de ella, la agrede económicamente (corta la tarjeta de crédito), deja el trabajo, no la deja dormir, amenaza con quitarle los hijos, con internarla, etc. Ella sólo quiere demostrarle que lo quiere y se siente tan debilitada por el dolor emocional que está viviendo, que no muestra su enfado ni toma represalias. Se siente impotente. En esta fase, también muchas mujeres deciden hacer la denuncia.
- 3- **Fase de remordimiento o "luna de miel":** Sería más adecuado llamarla "fase de manipulación afectiva". El varón es quien decide cuándo comienza y cuándo termina. Sin embargo, la mujer siente que tiene poder, porque él hace todo lo que ella quiere. Es un período de confusión para ella y hay riesgo de que se cometan violaciones. Él llora, pide perdón, promete cambiar, se muestra amable y bondadoso. En este momento se siente culpable y teme por las consecuencias de que ella lo denuncie. Si la mujer ha denunciado, suele arrepentirse. Al tiempo, el varón empieza a percibir que la mujer está teniendo control e independencia de ideas. Esa situación empieza a irritarlo porque se siente sin poder exclusivo, dando fin a la etapa relativamente agradable. Comienza la fase de aumento de tensión.

Cuando se inicia una relación de pareja existe un estado de enamoramiento, donde la atención brindada genera un sentimiento de importancia en quien la recibe. Esa sensación, se acopla con el aprendizaje aprehendido desde la socialización, mitos y estereotipos de género sobre cómo se comportan las personas en pareja.

Sobre esa base, el varón que ejerce violencia va creando un clima de control sobre la mujer, que la deja en un estado de vulnerabilidad emocional crónico. Las diferentes formas de violencias se dan por períodos y ciclos; no son constantes, por lo que en un comienzo se presentan de manera sutil. El varón, por períodos ejerce violencia y por períodos es el varón amoroso, atento y considerado del que la mujer se enamoró. Esa situación se configura como una estafa emocional, en la que también cae el entorno cercano.

La confusión de la mujer en la que queda atrapada, la va aislando, por el sentimiento de vergüenza, de desesperanza e inmovilidad. Cuando la relación avanza, la mujer se encuentra en un estado emocional y psíquico vulnerable, enredada en una configuración vincular compleja y confusa.

### **Femicidio**

Nuestra legislación contempla los crímenes por violencia de género, a través de la Ley 26.791. En el año 2012 fue reformado el Código Penal incluyendo, dentro de los homicidios, el agravante por razones de género.

La mayor parte de los femicidios que ocurren en la pareja son el resultado de un largo historial de malos tratos. Es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad. Es el extremo de la violencia de género.

Las herramientas y dispositivos humanos y materiales, dispuestos por el Gobierno Provincial para el abordaje integral de las diferentes formas de violencia en las familias, se complejiza con el trabajo en red a nivel local, con los municipios y comunas, y a nivel nacional, en articulación con todos los organismos de gobierno, para evitar esta violencia extrema.

### **¿Qué sucede con los hijos e hijas?**

Cuando existe violencia de género en la pareja, donde una mujer es maltratada por su pareja, hay un entorno que también padece de diferentes formas esa situación. No es sólo la mujer la que sufre el flagelo multidimensional, sino que muchas veces existen niños, niñas y adolescentes que fueron parte de esas vivencias. Las consecuencias psíquicas y físicas son variadas, y pueden ser agudas o crónicas.

Sobre los niños, niñas y adolescentes en particular, se produce un efecto de subjetivación que se incorpora como forma de vida, internalizándose pautas de comportamientos violentos, pensamientos y sentimientos caracterizados por el desamparo y la opresión, la baja autoestima, temor, necesidad de cuidado a sus madres, entre otras consecuencias. También sucede que se identifican con el opresor u oprimido, muchas veces relacionado desde la identificación con la identidad de género asumida, generando la repetición del fenómeno. Pueden darse sintomatologías físicas, consecuencias del estrés vivido, que afectan diferentes partes del organismo.

Para frenar la transmisión intergeneracional de la violencia, es necesario pensar en esta población que sufre las violencias en el hogar.

### **Cuando hay bebés o niños y niñas muy pequeños**

El apego es el vínculo emocional que desarrolla el niño o niña con su padre, madre o cuidadores, y que le proporciona la seguridad emocional indispensable para un buen desarrollo de la personalidad y de sus aspectos cognitivos emocionales. El estado de seguridad, ansiedad y/o temor del infante es determinado en gran medida, por la accesibilidad y capacidad de respuesta de la principal figura con la que establece ese vínculo.

La situación de maternidad reciente es un momento estresante para las mujeres por los cuidados primordiales que requiere un/una bebé, situación que puede desarrollar lo que se dio en llamar “estrés del/la cuidador/a”. Si a ello se le suma una vivencia de violencia, la mujer madre se encuentra en un momento de vulnerabilidad que requiere especial comprensión y acompañamiento por impacto psíquico de la violencia. A su vez están cansadas, con pocas horas de sueño, en ocasiones tienen otros niños o niñas a su cuidado. Su ambiente se ve ocupado por todo el mundo infantil referente al niño o niña.

Una de las funciones que pueden ejercer las personas de su entorno es considerar

que no existe una forma única de ejercer la maternidad y que todas son válidas, si es que se hacen pensando en la mejor calidad de vida para su hijo o hija.

Legislación vigente

Provincial

- **Ley 8.892:** Creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- **Ley 9.283:** Ley Provincial de Violencia Familiar.
- **Ley 9.944:** Promoción y Protección Integral de Los Derechos de las Niñas, Niños Y Adolescentes en la Provincia de Córdoba.
- **Ley 10.060:** Ley Provincial de Lucha contra la Trata de Personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual.
- **Ley 10.318:** Licencia por violencia familiar, de género o contra la mujer para los agentes de los tres poderes del gobierno provincial.
- **Ley 10.352:** Adhesión a la Ley Nacional 26.485.

Nacional

- **Ley 23.179:** Aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- **Ley 24.417:** Ley Nacional de Violencia Familiar.
- **Ley 25.087:** Libro II – Título III: Delitos contra la integridad sexual” del Código Penal de la Nación.
- **Ley 26.061:** Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Ley 26.364:** Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, se sancionó en 2008 y fue reformada en diciembre del 2012, a través de la Ley 26.842. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
- **Ley 26.485:** Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres en los Ámbitos en que se desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Se trata de una ley enmarcada dentro de las llamadas de “segunda generación” ya que recoge elementos de la Convención de Belém do Pará que no estaban presentes en las leyes de violencia aprobadas en la región en la década del '90.
- **Ley 26.743:** Ley Nacional de Identidad de Género.
- **Ley 26.791:** Femicidio. En el año 2012 fue reformado el Código Penal incluyendo, dentro de los homicidios, el agravante por razones de género.

## **Disposición Ética y Técnica de la Atención y Asistencia Integral**

### **Consideraciones Generales**

Muchas veces quienes trabajan con estas temáticas, están atravesados por la cultura que favorece la manifestación y perpetuación de las diferentes formas de violencias. Así que para comenzar a hablar del modo técnico en que se debe acompañar en situación de violencia primero es necesario hablar de la ética de ese acompañamiento, y de la formación específica que implica.

Sobre la atención: debe ser atenta a las emociones, ser paciente acorde al ritmo de la persona consultante, escuchar con disposición, dedicar tiempo. Ofrecer un trato cordial y delicado. Promover un ambiente de confianza. Permitir la expresión y no interrumpir. No juzgar y respetar las decisiones de quien consulta.

Sobre la información: demostrar que se le cree, y conocer que nada justifica la violencia. Comprender la confusión y preocupación que presenta. Ponerse en el lugar de la otra persona.

Sobre la confidencialidad: explicar el proceso complejo en caso de denuncia o sin denuncia, y el abordaje integral que requiere.

Sobre la empatía: ser solidaria/o y comprensiva/o

Sobre el lenguaje: debe ser claro y sencillo

Sobre las preguntas: deben ser concretas, directas, claras y sencillas

### **Primer contacto y/o entrevista**

En una primera entrevista cuando se recibe a una persona consultante es importante recibirla sola (o en compañía de quien ella decida), escucharla, asegurarse de que se sienta

cómoda y segura, y sobre todo creerle; brindarle seguridad en lo que respecta a la confidencialidad; quitarle la culpa de lo que sucede. Informarla acerca de los síntomas o conductas que son consecuencia de la violencia que atraviesa. Explicarle el fenómeno por el que consulta.

Asegurarle que ella es la que tomará las decisiones de cualquier intervención que se lleve adelante. Otra de las cuestiones técnicas a tener en cuenta es que quien haya atendido pueda constituirse como referente en el proceso que se lleve a cabo, incluso si intervienen otras personas. Permite dar una organización externa al procedimiento, frente al desorden psíquico que supone cualquier situación de crisis.

En los casos en los que la persona sea derivada a otra institución, también es de importancia realizar un seguimiento para que la derivación resulte adecuada y lo más eficaz posible. Aquí es de vital importancia comprender el lugar de los/las funcionarias respecto a la articulación con la variedad de los recursos con los que se cuenta.

Se debe registrar la historia, el relato y la percepción del/la profesional o personal técnico que la atendió.

Los maltratos como urgencias en mujeres.

Informarle acerca de que el problema que tiene lo sufren muchas mujeres, para que sepa que no es la única a la que le sucede; decirle que no tiene la culpa de lo que le pasa; explicarle que no es conveniente que converse sobre esa entrevista con su pareja.

En caso de ser posible se podrá trabajar en la identificación de los diferentes tipos de maltratos a los que fue sometida y evaluar su gravedad. Ello facilitará a la mujer poder hablar de temas que, por pudor, desconocimiento, lealtad a la pareja, baja autoestima, o por naturalización no suele mencionar. Sin embargo, no se deben forzar las resistencias; se debe tener presente que esos mecanismos defensivos son fundamentales de su cuidado y probablemente hayan sido los que la mantuvieron con vida hasta el momento. Por esto mismo es que no se debe forzar a que la mujer tome alguna decisión (sólo se debe sugerir o ayudar a reflexionar), tener en cuenta sus temores y activar un plan de seguridad; evitar que se culpen o autocritiquen, destacar sus logros y capacidades; permitir manifestaciones emocionales (como llanto o insultos); evitar interrupciones a la consulta; no hacer juicios de valor sobre su relato.

Otros aspectos a tener en cuenta es el dar información acerca de los derechos fundamentales de las personas, para que pueda comprender sobre su valor, independientemente del varón abusador. También respecto a la escalada de violencia; el ciclo de la violencia doméstica; las estrategias que utiliza el varón que ejerce violencia; los riesgos que puede correr; valorar el grado de peligro que suele estar en relación con el miedo que tiene; identificar mitos y estereotipos de género, justificaciones y defensas que la mujer puede tener para con el varón que ejerce violencia.

Estimular y destacar su protagonismo y actividad en la resolución de su situación; estimularla en su propia independencia y desarrollo.

Derivar a profesionales especializadas/os si así lo desean o necesitan; tener seguimiento, aunque se derive; favorecer que tenga proyectos, actividades y amistades; derivar a asistencia grupal si fuese necesario y si lo desea.

En todos los casos no se debe favorecer la dependencia con la/el profesional o institución.

En los casos de urgencias, existen algunas especificaciones técnicas a tener en cuenta.

Frente al relato, se debe verificar:

1. Si hay daño físico en el momento, evaluar la necesidad inmediata de que sea derivada a un profesional médico, quien debe registrar las lesiones físicas
2. El tiempo en que sucede el maltrato; la percepción del peligro y si piensa que el agresor/a realizará alguna acción peligrosa para ella o terceros en represalia
3. Se debe averiguar también si tiene a dónde ir. La disposición de quienes atiendan debe ser la de ayudar a pensar y tener un recurso disponible para ser acogida (números y contactos de refugios u hoteles de guarda)

4. También es importante preguntar sobre la familia y amigas, si cree que puede confiar en ellas y si no se confabularán con quien agredió
5. Consultar dónde están los niños y/o niñas, en caso de que haya, y si piensa que están seguros
6. Evaluar si necesita intervención médica o psiquiátrica y brindarle recursos y los teléfonos pertinentes
7. Evaluar la necesidad de preparar un plan por si necesita salir urgentemente de la casa (tener preparada una bolsa en la casa de alguien de confianza con documentos de la casa, DNI, certificados de nacimiento, dinero, medicamentos que esté tomando, teléfonos, etc.) y tener planificado a dónde puede ir
8. Se las suele apuntalar diciéndoles que en caso de una agresión griten “fuego” (y no “auxilio” porque la gente puede asustarse y no ir. De este modo, se genera, una reacción de solidaridad de los vecinos y vecinas. Hay que pensar que llevará muchos años dismantelar la idea del “no te metas en asuntos privados” que engloba la violencia de este tipo).
9. Tener alertados a los vecinos y vecinas para que puedan ayudarla, pedir que no la dejen sola
10. Evitar ir a lugares aislados sola con el agresor, etc.
11. Avisar en la escuela de los hijos/as que nadie más que ella puede retirarlos
12. En caso de que la mujer presente lesiones, es importante que asista a algún centro médico y que le redacten un informe médico, ya que servirá como prueba judicial si la mujer decide denunciar en algún momento, y también como aval técnico médico de su discurso.
13. Tener en cuenta que hay fechas o momentos de mayor riesgo de violencia. Por las noches, los fines de semana, las fechas importantes para las familias como cumpleaños, aniversarios, en los festejos navideños o de fin de año, etc.

Cuando una mujer está inmersa en una situación de violencia, se encuentra debilitada física y psíquicamente. Antes de denunciar, es preciso que la mujer haya hecho un proceso de recuperación personal y haya preparado una estrategia. Si la mujer no quiere denunciar, es importante respetar su decisión.

#### **Cuando una mujer quiere denunciar:**

Lo más urgente es valorar el riesgo real, los recursos familiares y el apoyo social que posee. Es así que los aspectos a considerar en un primer momento deben ser, efectuar la denuncia para que el varón que ejerce violencia salga del domicilio conyugal y obtener medidas de resguardo; abandonar el hogar (si no hay otra alternativa); gestionar recursos de ser necesario a través de servicios sociales (refugios, ayudas económicas y legales); valorar la separación como una situación definitiva.

En estos casos, puede producirse un momento de “pseudo-calma” donde el agresor se distancia o bien trata de evitar la separación. También puede suceder lo contrario y aumentar la violencia. Por eso se deben valorar los riesgos potenciales.

Se deben pensar estrategias para manejar la separación con los hijos o hijas y las familias; brindar un acompañamiento psicológico para afrontar exitosamente los trámites judiciales y evitar la exacerbación de la sintomatología que presenta. Favorecer el desarrollo de medidas de autoprotección y potenciar conductas de autonomía e independencia.

#### **Muy importante:**

La mayor parte de los femicidios son el resultado de un largo historial de malos tratos. Suelen darse cuando la mujer decide abandonar al varón que ejerce violencia, lo que no significa que también puedan suceder como producto de las golpizas crónicas recibidas.

#### **Recorrido de las mujeres que denuncian en situación de violencia:**

Antes que nada, recordemos que tomar la decisión de denunciar debe ser realizada con pleno conocimiento de las consecuencias jurídicas, económicas y sociales que esto conlleva para la vida de la mujer que transita una situación de violencia. Esto es fundamental para no cometer un error frecuente que es presionar para la realización de la denuncia. Muchas veces las mujeres necesitan fortalecer su autoestima y defensas antes de tomar esa decisión.

1. Momento de presentación de la denuncia: Uno de los problemas frecuentes en esta instancia es que se les impida hacer la denuncia, ya sea desalentándolas, creándoles temores a represalias o elaborándoles una exposición civil que carece de efectos jurídicos. Ante esto las mujeres deben saber que todas las Comisarias y Unidades Judiciales tienen obligación de tomar denuncia y no tienen por qué emitir juicios de valor sobre su situación.

Todos los jueces y juezas pueden tomar medidas judiciales en los casos de violencia. Todos están habilitados para esa función.

Una recomendación importante es que la mujer relate todas aquellas circunstancias que puedan servir para una valoración adecuada en instancia judicial (características del hecho, antecedentes de violencia, existencia de agresiones contra hijos e hijas, factores de riesgo como uso de armas o elementos cortantes, abuso de sustancias, etc.).

La ley 26.485 en su artículo 25, y la modificación de la ley 9.283 de la provincia de Córdoba habilita la figura de un/una acompañante en el momento de la denuncia, de modo que no se le puede prohibir su presencia. Sin embargo, se le puede decir a la mujer, que manifieste su deseo de ser acompañada, de manera que los/las funcionarias no interpreten que están siendo presionadas para denunciar.

Si la mujer está lastimada o requiere cualquier tipo de atención médica, puede realizar la denuncia uno o dos días después del último hecho violento, y en el momento de la denuncia decir que no la hizo antes por tema de salud o porque se estaba resguardando en otro lugar.

2- Luego de presentada la denuncia comienza un período de riesgo importante:

Es fundamental la planificación. Debe tener un lugar donde se alojará temporalmente (la mujer y el grupo familiar a su cargo), números de emergencia en el celular; los vecinos y vecinas o familiares deben estar alertados ante una posible agresión; deberá recibir toda la contención posible y consultar los recursos especializados. Si recibe mensajes de texto, email, whatsapp o sms amenazantes no contestarlos y tampoco borrarlos, de manera que puedan ser presentados ante la justicia.

Lo conveniente en estos casos es acompañar a la mujer e ir trabajando con ella, el fortalecimiento psicológico y su autoreconocimiento como *mujer en situación de violencia*.

Además de todos los trámites judiciales, es preciso poner en marcha proyectos laborales y personales nuevos, continuar con tratamientos de salud, renovar contactos con redes/lazos sociales. En ocasiones mudarse de barrio, poner al día documentación de los hijos e hijas que le permita el acceso a los programas sociales disponibles.

Este recorrido muestra la multiplicidad de instancias que una mujer debe transitar para obtener una respuesta a su denuncia, y la cantidad de recursos psíquicos y materiales que debe poner en ello, lo que permite comprender por qué muchas veces desisten en el camino.

Reconstruir la ruta crítica o itinerario, permite visualizar los espacios por donde circulan las mujeres y las acciones que realizan para contar, denunciar o frenar la situación de violencia; por otro lado, permite indagar acerca de las respuestas que en las diferentes instancias va obteniendo.

### **Medidas de Autoprotección para comunicarles a las mujeres**

Si la mujer está en una situación de violencia, se le pueden brindar las siguientes **herramientas** de manera directa:

- **Si convivís con el agresor:**

- La **información** es una medida importante de autoprotección. Conocé tus derechos y las medidas que pueden adoptarse en relación a tu protección y seguridad. Conocé los recursos disponibles en tu ciudad a los que podrías acudir.
- **Memorizá** los números de teléfono a donde podés comunicarte para asesorarte y denunciar.
- **Informá** a tu entorno de la situación y coordiná mecanismos para solicitar auxilio.
- Acordá con alguna persona de tu confianza una señal mediante la que le harás saber que estás en peligro.
- Llevá siempre contigo el teléfono celular.

- Ante un episodio de violencia busca la puerta de salida o ventana que te permita salir rápido.
- Indicales a tus hijos e hijas que hagan lo mismo.
- **Si NO convivís con el agresor:**
  - Evitá todo tipo de contacto con el agresor. Organizá tus actividades sin depender de él.
  - No le ofrezcas información sobre trámites, ni medidas personales.
  - Cambiá las combinaciones de cerraduras de las puertas de ingreso.
  - Asegurá puertas y ventanas.
  - Cambiá el número de teléfono y evitá que el agresor lo conozca por vía de hijos, familiares y amigos.
  - Mantené el teléfono con carga permanente para pedir auxilio.
  - Avisá a los vecinos si existe orden de restricción de acercamiento para que ellos puedan llamar a la policía si ven al agresor cerca.
  - Da aviso a la policía apenas el agresor intente acercarse.
  - Si el agresor comienza a enviarte mensajes o te llama, avisale a otra persona para que puedas estar acompañada y realizá la denuncia. No le contestes.
  - Si estas por salir procurá estar acompañada y que pasen a buscarte.
  - Si saliste, organizate para no volver a tu casa sola y pedí a quienes te acompañen que esperen hasta que controles que en tu domicilio está todo bien.
  - Si al regresar a tu domicilio, observás la puerta falseada, rota o abierta no ingreses y llamá a la policía.
- **En la calle:**
  - Usá caminos alternativos cada día, tanto para salir, como para regresar a tu casa y a tu trabajo.
  - Esperá el colectivo en paradas iluminadas y transitadas.
  - No te distraigas escuchando música con auriculares, te hacen perder la noción de lo que sucede a tu alrededor.
  - Prestá atención, mirá a tus costados y evitá sacar el celular o de ser necesario usalo en manos libres.
  - Si has realizado la denuncia y tenés una orden judicial de restricción de acercamiento, llevala con vos para poder mostrarla si es necesario.
  - Transitá por calles iluminadas y con gente.
- **En tu trabajo:**
  - Informá de la situación que estás atravesando a tus superiores y compañeros de trabajo más cercanos.
  - Solicitá que por un tiempo tengan especial cuidado con tus horarios y prioridad para moverte a plena luz del día.
  - Coordiná con tus compañeros de trabajo, amistades o personas de confianza para estar acompañada en el ingreso y salida del mismo.
- **Si tenés hijos o hijas:**
  - Preparalos para que no intervengan en las discusiones.
  - Si tenés hijos/as a tu cargo (tenencia) y una orden de restricción, informá y dejá una copia en los lugares en donde asistan.
  - Pediles a los responsables de las instituciones que no permitan que nadie los retire sin hablar antes con vos.
  - Asegurate de que los niños/as informen si ven al agresor cercano a los lugares que concurren.
  - Si poseés la tenencia compartida, solicitá que otra persona, los entregue y reciba.
  - No recibas cuota alimentaria en mano propia, pedile a personas de confianza que lo hagan, hasta que se cree una cuenta bancaria.

- No respondas, ni envíe mensajes a través de ellos.
- **Si tenés Botón Antipánico:**
  - Mantenelo encendido y con carga en todo momento.
  - Llévalo con vos a todos lados y en un lugar de fácil acceso para poder pulsarlo.
  - Si notás que el dispositivo tiene desperfectos, acercate para ponerlo en correcto funcionamiento.
  - Si el operador intenta comunicarse y no logra el cometido, devolvele la llamada.
  - Tenés que informar al operador si vas a viajar fuera de la ciudad donde vivís.
  - Debes informar al operador si estás internada en algún centro de salud.
  - Si realizás un cambio de domicilio, teléfono o lugar de trabajo debes comunicarlo.
  - Cuidalo y mantenelo fuera del alcance de los niños.
- **En caso de emergencia:**
  - Si el agresor ingresa a tu domicilio, buscá la puerta de salida o ventana que te permita salir rápido. Indicales a tus hijos e hijas que hagan lo mismo.
  - Si sufrís una agresión gritá y hacé ruido para alertar a los vecinos y personas cercanas, así llaman a la policía.
  - Agendá el 101 para llamar en caso de emergencia y enseñales a tus hijos e hijas a hacer lo mismo.

### **Intervención de urgencia en delitos contra la integridad sexual.**

El Polo Integral de la Mujer en situación de Violencia y los Polos de la Mujer regionales cuentan con equipos especializados interdisciplinarios, en el abordaje, acompañamiento y asesoramiento integral en este tipo de situaciones.

Dada la particularidad que tiene la violencia sexual, es importante realizar una evaluación de riesgo particularizada, en la que se contemple el estado emocional y la necesidad de realizar una interconsulta psiquiátrica. En los casos que se considere pertinente, se realiza una derivación a los centros de salud adecuados.

La contención que se brinda depende de cada caso particular, de cómo se encuentre la consultante en el momento de la crisis si se trata de un niño, niña, adolescente o un/a adulto/a y la necesidad que manifieste. A veces es importante poder esperar, hacer una pausa para alojar el padecimiento de ese otro, y para poder escucharlo en su particularidad. El trato con la persona debe ser cuidadoso y respetuoso para no recaer en un re victimización. Cuando se trata de niños o niñas es una indicación no indagar respecto a la situación abusiva, dejando que el relato se explicita espontáneamente en un espacio terapéutico con el/la profesional asignada.

En este tipo de situaciones, una de las características que conlleva es el registro de la prueba del delito. Es importante en caso de acceso carnal, la conservación de la prueba, por lo cual se debe evitar que la persona se bañe o descartarse de su ropa (sobre todo la ropa interior) antes de realizar denuncia y tener la revisión médica en Unidad Judicial de Delitos contra la Integridad Sexual (UJDIS).

Las víctimas de delitos contra la integridad sexual deben hacer profilaxis, cuando la UJDIS lo indica, dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho, por lo que deberán asistir al Hospital Rawson o Pediátrico (en caso de tratarse de un niño o niña) para que se les administre medicación retroviral, pastilla del día después y batería de análisis que correspondan.

En los casos del interior de la provincia de Córdoba, se puede llamar al teléfono 0 800 888 9898 y solicitar el asesoramiento adecuado sobre cómo conducirse y los recursos cercanos para solicitar ayuda.

#### **Es importante dejar asentado de forma escrita:**

- datos personales de la/s consultante/s,

- datos del hecho de abuso sexual, en caso de que haya denuncia consignar número de sumario.
- datos sobre revisión médica, -indicación de profilaxis post-exposición sexual- administración de medicación – consignar si se administró medicación –cantidad, horario- el lugar de administración –hospital, brigada, residencia- y persona encargada de la administración

## EJEMPLOS PARADIGMÁTICOS

<i>Hogar Para la Mamá Sola – Portal de Belén</i>	
<b>Datos generales</b>	<b>Objetivos</b>
 <p>Portal de Belén es una asociación civil sin fines de lucro, cuya misión es ayudar y defender a la vida humana a partir de la concepción, apoyando a la mamá sola en situación de riesgo, embarazada y/o con niños menores, brindándoles contención afectiva y a través de hogares-albergues, apoyo legal, psicológico, educativo, sanitario, etc.</p>	<p>*Defender y propiciar la continuidad del vínculo natural entre madre e hijo, apoyando y asistiendo integralmente a las mamás solas, brindándoles un ambiente adecuado para que puedan consolidar y fortalecer la relación con sus hijos.</p> <p>* Dignificar a la madre sola elevando su autoestima para que consiga su desarrollo y realización personal, logrando de esta forma ser el sostén afectivo y económico de sus familias.</p> <p>* Concienciar a la comunidad en general, trabajando comunitariamente y en redes gubernamentales, empresariales y asociaciones intermedias para que no se discrimine a la mujer embarazada y/o a la madre sola.</p> <p>* Proteger a las madres y a sus hijos de la violencia familiar.</p>
<p>Importancia para esta tesis: Se toma como importante el trabajo realizado con las mujeres en talleres de auto producción, y la búsqueda de consolidar la relación entre las madres y sus hijos.</p>	

<i>CAVIS</i>	
<b>Datos generales</b>	<b>Objetivos</b>
<p>La Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, es un servicio público y gratuito que el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, puso en funcionamiento en el año 2006 con el fin</p>	<p>*Combatir la situación de maltrato que sufren las destinatarias del servicio, e intentar remover cuantos obstáculos impidan el retorno o adquisición de una situación de normalidad, tanto en su vida personal como social.</p> <p>Así, desde los CAVIS se trabaja con las víctimas dotándolas de herramientas que les permitan afrontar su vida de manera independiente, así</p>



de atender de forma integral y continuada a las mujeres víctimas de la violencia de género en nuestra región. En la actualidad la Red depende de la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, de la Consejería de Presidencia

\* En los CAVIS se encuentra un equipo de especialistas que asesora en la búsqueda y obtención de recursos de tipo social, que las ayudan a superar el problema desde su parcela personal, y que incluso las asesoran en cuanto a cualquier duda o gestión necesaria que precisen para hacer valer sus derechos en cualquier situación derivada de un proceso de violencia de género.

Para ello, en cada CAVI trabajan psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y asesoras/es jurídicas/os, que pondrán todos sus conocimientos y experiencia a su servicio para intentar ayudarlas.

Por último, es conveniente tener en cuenta que este servicio NO es un servicio de emergencia, sino de apoyo y acompañamiento en el proceso de superación del padecimiento de una situación de violencia de género, y que, por tanto, para dar un servicio de calidad y personalizado a cada una de las mujeres que lo precisen.

#### **Configuración CENTROS NO RESIDENCIALES**

Centros de intervención especializada para la recuperación de las secuelas que sufren las víctimas de VG, ya sea la violencia en la pareja, como la más específica violencia sexual.

##### **1. Centro de atención psicosocial. Programa MIRA.**

Es un recurso de atención psicosocial especializada que tiene como objetivo la recuperación emocional y social de las mujeres, sus hijas e hijos y personas dependientes, víctimas de violencia de género.

##### **2. Centro para la atención Integral a las mujeres víctimas de agresiones sexuales (CIMASCAM).**

Tiene por objetivo proporcionar tratamiento psicológico, orientación, apoyo, asistencia y defensa jurídica a mujeres víctimas de acoso, abuso y agresiones sexuales y a los miembros de su entorno familiar. Además de asistencia directa, se realizan actividades de prevención, divulgación,

como con los recursos y habilidades necesarios para superar las secuelas del maltrato.

#### **Usuario**

Mujeres mayores de 18 años que hayan sufrido, o estén sufriendo, una situación de violencia de género, infringida por su pareja o ex pareja, o por aquellas personas que hayan mantenido una relación análoga de afectividad, con o sin convivencia.

#### **Configuración CENTROS RESIDENCIALES**

Proporcionan alojamiento temporal y manutención tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas. Desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables.

##### **1. Centros de emergencia.**

Dispensar alojamiento seguro e inmediato, así como manutención y otros gastos a las mujeres y menores a su cargo, por un **tiempo máximo de dos meses.**

##### **2. Centros de acogida.**

Dispensar alojamiento seguro, así como manutención y otros gastos a las mujeres y personas a su cargo, por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación, **sin que pueda exceder de doce meses.**

##### **3. Pisos tutelados.**

Tienen por objeto dispensar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención en un centro de acogida y que continúan precisando de apoyo en la consecución de su autonomía personal **por un tiempo máximo de dieciocho meses.**

##### **4. Centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia.**

Estos centros atienden a mujeres jóvenes víctimas de violencia con problemas de desestructuración personal, familiar y/o social, que carecen de apoyo familiar y/o recursos económicos. **Todos los centros ofrecen alojamiento temporal y un plan de intervención individualizado.**

	sensibilización y formación, mediante la celebración de jornadas, seminarios, etc.	
	Importancia para esta tesis: Esquema de ordenamiento de los centros y plazo de actuación previstos	

<i>Centro de Información de Las Mujeres</i>		
	<b>Datos generales</b>	<b>Objetivos</b>
	<p>El Centro de Información de las Mujeres es un Servicio especializado que ofrece asesoramiento social, psicológico y jurídico, facilitando a las mujeres las estrategias y recursos necesarios para afrontar la situación de violencia.</p>	<p>Es principalmente poner en conocimiento de las mujeres los derechos que le asisten, según el Ordenamiento Jurídico vigente y demás normativa supranacional de pertinente aplicación y las obligaciones que conllevan; los demás recursos públicos y privados, de cualquier naturaleza a los que pueda acceder para normalizar su situación personal y la de la descendencia que con ella conviva o está a su cargo y que incidan en las circunstancias o condiciones que favorezcan o faciliten la pervivencia de la situación de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar el estudio-verificación de la situación socio-familiar de la mujer</li> <li>• Elaboración de un diagnóstico especializado e individualizado de cada caso.</li> <li>• Elaboración e implementación de los Planes de intervención</li> <li>• Reintegración de la mujer y la familia.</li> <li>• Divulgar en el ámbito social y comunitario los diferentes tipos de violencia de género que existen; el conocimiento que se tiene sobre los aspectos visibles de su incidencia en nuestra sociedad; la gravedad del fenómeno y sus consecuencias individuales y sociales.</li> <li>• Promover entre la población general actitudes de rechazo social hacia la violencia de género.</li> <li>• Concienciación y sensibilización de los agentes sociales en la lucha activa contra la violencia de género y apoyar las iniciativas existentes.</li> <li>• Concienciar a las mujeres sobre la necesidad de adoptar posturas</li> </ul>
	<b>Usuarios</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujeres mayores de 18 años o menores emancipadas susceptibles de acogida en recursos alojativos, víctimas de violencia de género, con conflictos convivenciales, mujeres con secuelas derivadas de dichos conflictos.</li> <li>- Mujeres que se encuentren en procesos de Separación, Divorcio.</li> <li>- Mujeres que precisen asesoramiento sobre procedimientos de Guarda-Custodia, Patria potestad.</li> <li>- Mujeres mayores de 18 años o menores emancipadas con menores con alguna medida que precisen de apoyo especializado.</li> </ul>	
	<b>Otras actividades</b>	
	<p>El Centro de Información de las Mujeres tiene entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la formación de profesionales en materia de violencia de género con el objetivo dar un mejor servicio a las víctimas.</li> <li>- Fomentar la prevención de la violencia de género desde los Centros escolares de la isla, favoreciendo el establecimiento de unas relaciones saludables.</li> <li>- Promover la sensibilización sobre la violencia de género a nivel</li> </ul>	

	<p>comunitario (campañas publicitarias, talleres, jornadas, etc).</p>	<p>firmes y activas de rechazo y denuncia de la violencia de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concienciar y sensibilizar a la población masculina sobre la gravedad de este fenómeno social y promover posiciones de rechazo y denuncia activa hacia la violencia de las mujeres</li> <li>• Desarrollar sistemas que permitan disponer de forma permanente de datos e informaciones actualizadas sobre la violencia de género</li> </ul>
<p>Importancia para esta tesis: Bases para el trabajo con la concienciación social, el tratamiento analítico estadístico de los casos ingresados y el apoyo a la mujer en su tránsito por el proceso.</p>		

	<p><i>Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo en Andalucía</i></p>	
	<p><b>Datos generales</b></p> <p>El <b>Servicio Integral de Atención y Acogida</b>, bajo concesión administrativa del Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, responde a un <b>sistema coordinado de recursos</b> cuya finalidad es ofrecer la <b>protección y el apoyo necesario a las mujeres y a sus hijas e hijos</b> para su recuperación personal, a través de un programa de atención integral que incluye: atención psicológica, social, socioeducativa y jurídica. El trabajo, desarrollado por un equipo de profesionales altamente cualificado, se dirige fundamentalmente al <b>restablecimiento de los derechos de las mujeres acogidas</b>, vulnerados por los actos de violencia contra su integridad física y emocional, fomentando la búsqueda de su autonomía y su</p>	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Entre los <b>objetivos de atención a los y las menores</b> destaca el favorecer que su <b>vuelta a la cotidianidad</b> tanto educativa como social y afectiva se produzca en el más breve espacio de tiempo posible.</p>
		<p><b>Red de centros de acogida</b></p> <p>Para ofrecer un Servicio Integral, la red cuenta con <b>34 centros</b> de acogida donde se ofrecen aproximadamente unas 500 plazas, los cuales por su ubicación permiten que ninguna mujer que se encuentre en una situación de riesgo en Andalucía esté a más de 200 Km de un recurso de acogida. Los centros de acogida se dividen en 3 tipos, los cuales prestan <b>servicio las 24 h. 365 días al año:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Centros de emergencia:</b> Son centros que garantizan a las víctimas una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año.</li> <li><b>2. Casas de acogida:</b></li> </ol>

	<p>empoderamiento. Igualmente, el equipo de trabajo se centra en el <b>proceso de recuperación de los hijos e hijas de las mujeres</b> que solicitan acogida frente a las secuelas derivadas de las experiencias vividas y de su protección ante a posibles situaciones de riesgo.</p>	<p>Son centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y personas dependientes que les acompañen, garantizando una atención integral, programándose aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.</p> <p><b>3. Pisos tutelados:</b>  Son viviendas de uso independiente que cuentan con un seguimiento integral por parte del equipo de profesionales de los centros (Psicóloga/o, Asesora Legal y Trabajadora Social) y donde las mujeres y sus hijos e hijas tienen la oportunidad de reconstruir su vida.</p>
<p>Importancia para esta tesis: Esquema de ordenamiento de los centros y plazo de actuación previstos</p>		





<i>Valorate</i>	
<b>Datos generales</b>	<b>Objetivos</b>
<p>Es un espacio dentro de la Fundación YAKU SUMAQ, dirigido por la Dra. Silvana Zaninetti, dedicado a la Asistencia, Asesoramiento y Contención de las víctimas por violencia de género. Con un gran compromiso humano realizaremos campañas que comiencen por la prevención de esta problemática a través de la educación e información. Socialmente a través de acciones se incentivará y planteará el empoderamiento de la mujer, incentivándola y reinsertándola en el ámbito social y laboral. Académicamente capacitamos con nuestro equipo especializado a profesionales, docentes, miembros del poder judicial y quienes tengan a cargo las políticas públicas de la sociedad.</p>	<p><b>Asistencia, asesoramiento y contención:</b> Equipo interdisciplinario de profesionales (abogados, médicos psiquiatras, licenciados en psicología y asistentes sociales) especializados en violencia familiar y de género, que brindarán asistencia y asesoramiento a las víctimas, brindándole ayuda, contención, apoyo psicológico, tratamientos adecuados en caso de ser necesario y asesoramiento legal.</p> <p><b>PREVENCION – INFORMACION – EDUCACION.</b> Contamos con el apoyo de un equipo académico, apoyado por la Universidad Nacional de Córdoba, quienes junto con Quererte y Fundación Morra, brindarán con finalidad preventiva: charlas informativas a entes públicos y privados, como escuelas y empresas, debates abiertos, etc. También se dictará Capacitación profesional a miembros de los poderes públicos, como el ejecutivo, el judicial y el legislativo a los fines de estar preparados para desarrollar su labor con excelencia y profesionalismo. Asimismo, realizaremos estadísticas de los casos tanto a nivel de nuestra institución como a nivel social, a los fines de informar, prevenir y educar, y en base a ello tomar las medidas pertinentes, incentivar políticas públicas y asesorar a quienes deben tomar decisiones en el ámbito estatal</p>
<b>ESTRUCTURA GENERAL</b>	
<p>1- Área de asesoramiento legal y psicológico a mujeres en situación de riesgo por violencia de género. 2- Prevención a nivel general. Incentivando políticas públicas, informando y educando en los ámbitos público y privado. 3- Incentivando a la mujer que ha sido víctima de este flagelo, aumentando su autoestima, empoderándola, brindándole ayuda de carácter social y tratar de insertarla en el mercado laboral a aquellas que lo necesiten.</p>	
<p>Importancia para esta tesis: Estructura de trabajo.</p>	

MARCO ESTADÍSTICO

**FEMICIDIOS**

## Datos correspondientes a Córdoba

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	8
41 a 60	5
más de 60	0
Sin datos	2
<b>Total de víctimas</b>	<b>15</b>

Hijas/os de la víctima	
Victimas	Niñas/os y/o adolescentes
13	31
2	Sin datos

Denuncias previas	
Si	3
No	10
Sin datos	2



Vínculo entre víctima e imputado	
Pareja	15
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	0
Sin datos	0

Estado procesal	
En proceso de investigación	0
En proceso de juicio oral	8
Sentencia condenatoria	2
Sentencia absolutoria	0
Extinción de la acción por muerte del imputado	5

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	7
41 a 60	7
Mayor de 60	0
Sin datos	1
<b>Total de imputados</b>	<b>15</b>

La Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a:

Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Juan SESIN

Ministras, Dras. Mercedes BLANC de ARABEL, Aída TARDITTI y María Marta CÁCERES de BOLLATTI.

Ministros, Dres. Luis Enrique RUBIO, Carlos Francisco GARCÍA ALLOCO y Sebastián LÓPEZ PEÑA

Fiscal General, Dr. Alejandro Oscar MOYANO

**Oficina de la Mujer y Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba**



## Datos correspondientes a Córdoba

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	0
21 a 40	6
41 a 60	4
más de 60	0
Sin datos	0
<b>Total de víctimas</b>	<b>10</b>

Hijas/os de la Víctima	
Cantidad de niñas/os y adolescentes de edad a cargo	17
Sin Datos	1

Denuncias Previas	
Si	4
No	6
Sin Datos	0



Vínculo entre Víctima e Imputado	
Pareja	10
Familiares	0
Conocidos	0
Extraños	2
Sin datos	0

Estado Procesal	
En proceso de investigación	2
Auto de sobreseimiento	1
En proceso de juicio oral	6
Sentencia condenatoria	0
Con sentencia absolutoria	0
Otra forma de terminación del proceso	1

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	5
41 a 60	7
Mayor de 60	0
Sin datos	0
<b>Total de imputados</b>	<b>12</b>

La OM agradece a:

Presidente del Superior Tribunal de Justicia: Dr. Domingo Juan Sesin

Ministras: Dras. Mercedes Blanc de Arabel, Aída Tarditti y María Marta Cáceres de Bollati.

Ministros: Dres. Luis Enrique Rubio, Carlos Francisco García Allocco y Sebastián López Peña

Fiscal General: Dr. Alejandro Oscar Moyano

**Oficina de la Mujer y Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba**

## Datos correspondientes a Córdoba

Rango etario de las víctimas	
0 a 10	0
11 a 15	0
16 a 20	3
21 a 40	12
41 a 60	7
más de 60	1
Sin datos	0
<b>Total de víctimas</b>	<b>23</b>

Sexo/género de la víctima	
Sexo biológico femenino	23
Mujeres trans/travestis	0

Hijas/os de la Víctima	
Cantidad de niñas/os y adolescentes a cargo	39
Sin Datos	0

Denuncias Previas	
Si	7
No	16
Sin Datos	0



Vínculo entre Víctima e Imputado	
Pareja	21
Familiares	1
Conocidos	0
Extraños	1
Sin datos	0

Estado Procesal	
En proceso de investigación	9
Auto de sobreseimiento	0
En proceso de juicio oral	7
Sentencia condenatoria	0
Sentencia absolutoria	0
Otra forma de terminación del proceso	7

Rango etario de los imputados	
Menor de 16	0
16 a 18	0
19 a 40	15
41 a 60	6
Mayor de 60	2
Sin datos	0
<b>Total de imputados</b>	<b>23</b>

La OM agradece a:  
 Presidenta del Superior Tribunal de Justicia: Dra. Aída Tarditti  
 Ministras: Dras. Mercedes Blanc de Arabel, y María Marta Cáceres de Bollati.  
 Ministros: Dres. Luis Enrique Rubio, Carlos Francisco García Allocco, Sebastián López Peña y Domingo Juan Sesin  
 Fiscal General: Dr. Alejandro Oscar Moyano  
**Oficina de la Mujer y Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba**



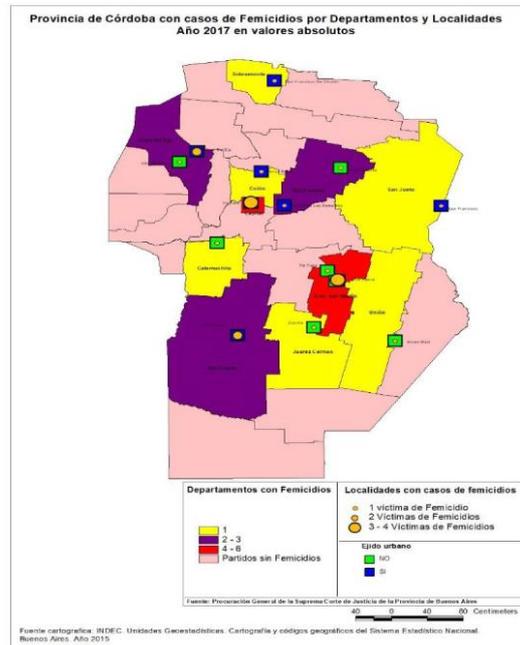
## Datos sobre las víctimas de Femicidios

En la provincia de Córdoba se relevaron 24 víctimas de femicidios durante el año 2017. Las referentes del Superior Tribunal de Córdoba informaron la existencia de un caso dudoso que no fue informado. La tasa de femicidios cada 100 mil mujeres fue 1, 29.

## Cantidad de Víctimas de Femicidios, femicidios vinculados, vinculados por interposición en línea de fuego y otras muertes vinculadas a la violencia de género

Víctimas directas de femicidios	24
Víctimas de femicidios vinculados	0
Víctimas de femicidios vinculados por interposición en línea de fuego	0
Otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género.	
<b>Total</b>	<b>24</b>

Tabla elaborada por la Oficina de la Mujer de la OM, con base en datos del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba. .



MARCO ESTADÍSTICO

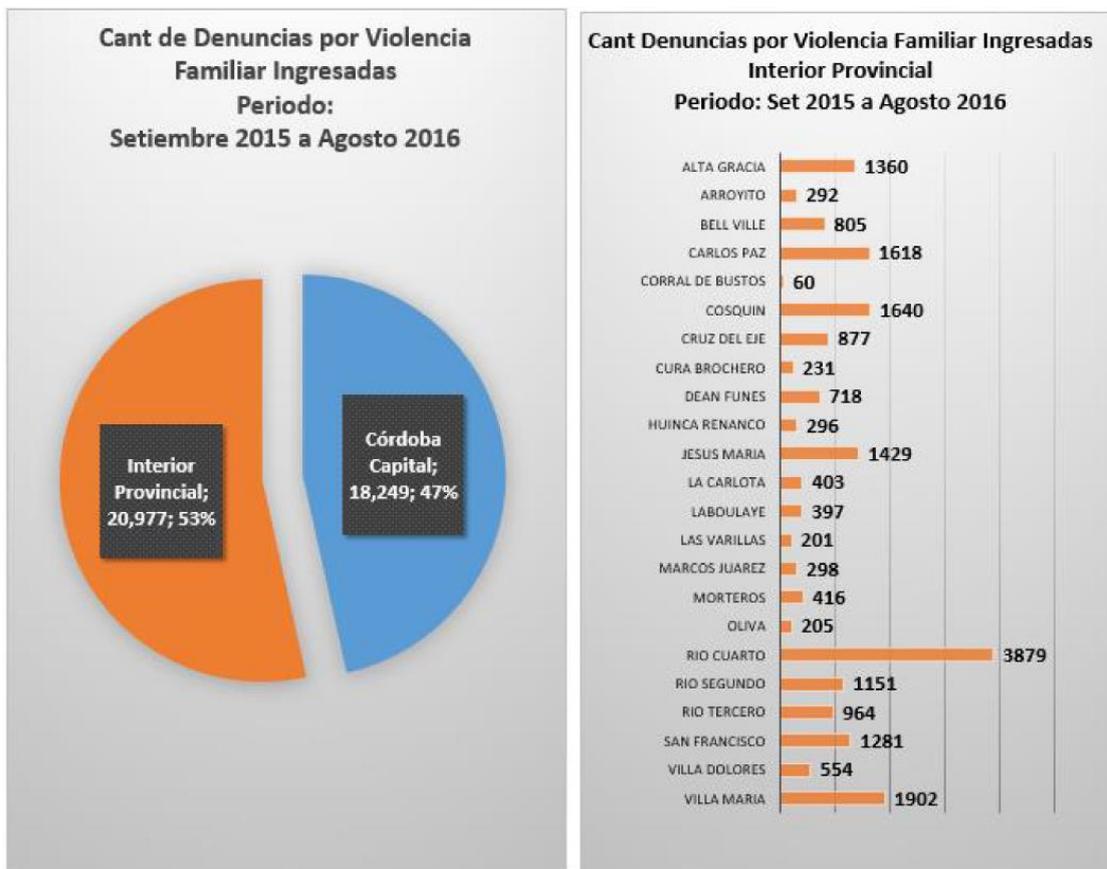
# DENUNCIAS

\*Por Violencia Familiar por cuestiones de género

## MARCO ESTADÍSTICO DENUNCIAS

VIOLENCIA FAMILIAR EN CÓRDOBA

# DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR



# DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR





# PROYECTO. CAM

## Estrategias y programas

### Memoria descriptiva

CAM es un Centro poli- funcional que tiene como eje principal el Apoyo a la Mujer en situación de violencia brindando atención médica, psicológica, defensa jurídica y alojamiento temporal tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas, con el fin de lograr la recuperación emocional de los mismos, ofreciéndoles todos los recursos disponibles, tanto de la Red Municipalista de Lucha contra la Violencia a la mujer como propios del Centro, en pos de la restitución del bienestar en su vida tanto personal como social.

La propuesta de los CAM se encuadra en el trabajo realizado por el Polo Integral de la Mujer de la Provincia de Córdoba y el Tribunal Superior de Justicia Provincial, surgiendo como un equipamiento que complementa los esfuerzos, brindando un ámbito poli funcional que permita agregar un espacio de calidad, pensado con ese fin específico.

Tomando las estadísticas, que plantean que más de un 50% de las denuncias por violencia familiar se producen en la Capital Provincial, se decide desarrollar un CAM en la ciudad de Córdoba y tomarlo como ejemplo del desarrollo tipológico. Para definir una zona de actuación se decidió tomar divisiones territoriales existentes. Por un lado, las circunscripciones de policía y por el otro, los CPC, ya que ambos tienen configuraciones similares, lo que hace más simple el direccionamiento de las denuncias a los Centros correspondientes.

Los CAM funcionan de forma independiente en cada CPC ya que toman únicamente, su división territorial. Sí, contempla como elementos relevantes, la existencia y trabajo de los Centros Vecinales Barriales, brindando la oportunidad para que los mismos puedan desarrollar las actividades relacionadas a la problemática planteada en sus instalaciones.

El proyecto se asienta en Barrio Alberdi, en un terreno con buena accesibilidad para el sector, cercano a Avenida Colón y al Centro Vecinal Barrial.

El predio tiene VER m<sup>2</sup> y se ubica en un sector de tejido blando, permitiendo flexibilidad espacial para adoptar características configurativas barriales y amplitud visual que posibilita marcar presencia en el lugar. Posee una gran pendiente – 10 metros en su zona más pronunciada- por lo que cada una de las actividades detalladas en el programa, se va asentando en el terreno natural y se va ascendiendo de nivel a través de su recorrido. Otra de las grandes características distintivas de su composición arquitectónica, es la generación de sucesivos patios como configuradores de los espacios interiores que, a su vez, están interconectados por recorridos semi- cubiertos. La intención es que la arquitectura no “aisle” actividades, sino que las integre, haciendo que la sucesión de espacios invite a vivenciar la arquitectura en su totalidad.

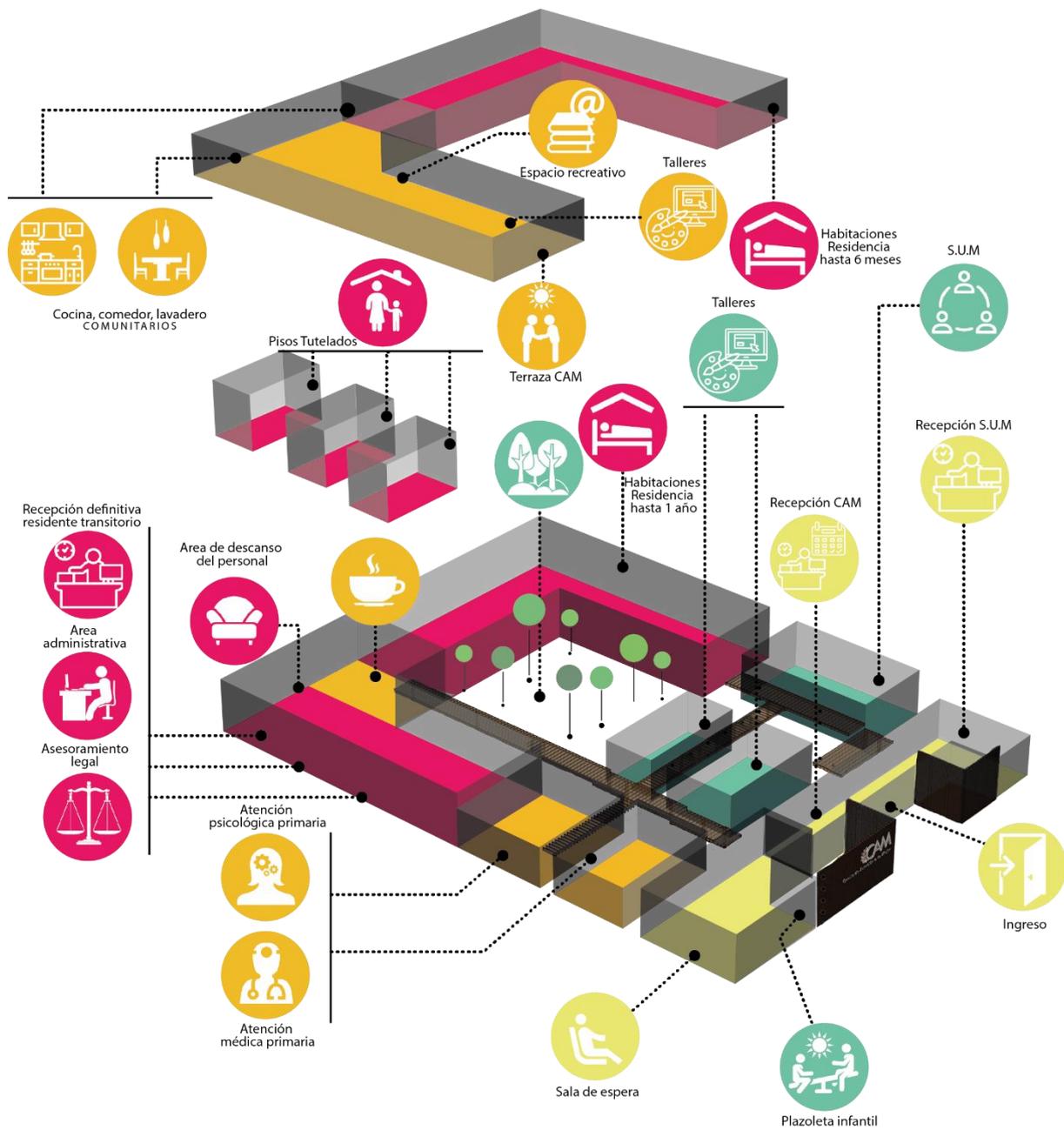
Según su programa, la configuración del centro se divide en dos formas diferentes pero complementarias entre sí. Por un lado, está conformado por un sector abierto al público para actividades de concientización social [Centro de día] y por otro, un sector destinado a la recepción y tratamiento de las víctimas y sus hijos. A su vez, este segundo sector está dividido en 3 grandes áreas. La primera, de recepción, atención, contención y asesoramiento legal, la segunda, de habitación (dividido en etapas de recuperación) y la tercera, de uso diurno y compartido, en la búsqueda del fomento y fortalecimiento de las relaciones interpersonales, en la participación activa de cada usuaria del centro, integrada a todas las actividades construyendo su propia red de ayuda, recuperando su autoestima y vida personal.

El diseño y el programa de actividades buscan el empoderamiento y no la estigmatización de las usuarias, ni su señalamiento por la situación actual en la que se encuentran. Al ser un centro abierto, no cerrado ni exclusivo, busca visibilizar la problemática e integrar a la sociedad en general a que participen de un ámbito amigable al conocimiento y

a la solidaridad, sin dejar de lado el resguardo y seguridad que las mujeres necesitan por encontrarse saliendo de un entorno de violencia.

Como conclusión, se sostiene que este proyecto tiene como fin reducir el elevado y creciente índice de violencia de género, colaborando desde esta área en la generación de ámbitos aptos, que refugien y contengan a las mujeres y sus hijos e hijas, en donde se pueda complementar y mejorar la red existente, creando una red de centros especializados. Y de esta manera visibilizar la problemática, debatiéndola en todos los ámbitos, buscando nuevas alternativas de acción como sociedad frente a esto.

# Programa



## PROGRAMA

### AREAS INDIVIDUALES

OFICINA LEGAL	18 M <sup>2</sup>
ÁREA ADMINISTRATIVA	98 M <sup>2</sup>
RECEPCION DEFINITIVA CAM	70 M <sup>2</sup>
ÁREA DE DESCANSO DEL PERSONAL	156 M <sup>2</sup>
PISOS TUTELADOS	860 M <sup>2</sup>
ALAS DE HABITACIÓN	990 M <sup>2</sup>

### AREAS COMUNES EXTERNAS

PATIO CENTRAL PRINCIPAL	522 M <sup>2</sup>
TALLERES	100 M <sup>2</sup>
S.U.M	128 M <sup>2</sup>
PLAZOLETA INFANTIL	60 M <sup>2</sup>

### AREAS COMUNES INTERNAS

ESPACIO RECREATIVO	125 M <sup>2</sup>
TALLERES	98 M <sup>2</sup>
COCINA, COMEDOR, LAVADERO	140 M <sup>2</sup>
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	50 M <sup>2</sup>
ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA	50 M <sup>2</sup>
TERRAZA AJARDINADA	97 M <sup>2</sup>

### AREAS DE DISTRIBUCIÓN

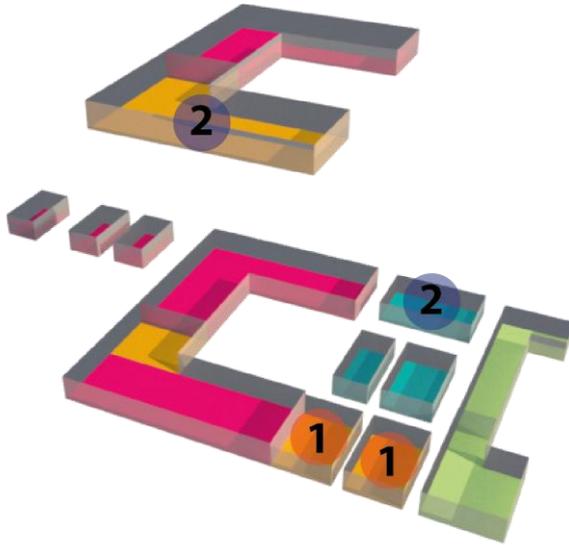
INGRESO	66 M <sup>2</sup>
RECEPCIÓN	30 M <sup>2</sup>
SALA DE ESPERA	37 M <sup>2</sup>
CIRCULACIONES	550 M <sup>2</sup>

## SECTORIZACIÓN SEGÚN PLAN

### SECTORES NO RESIDENCIALES

Son espacios de intervención especializada para la recuperación de las escuelas que sufren las víctimas de violencia de género

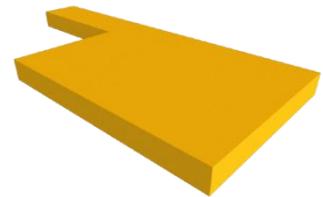
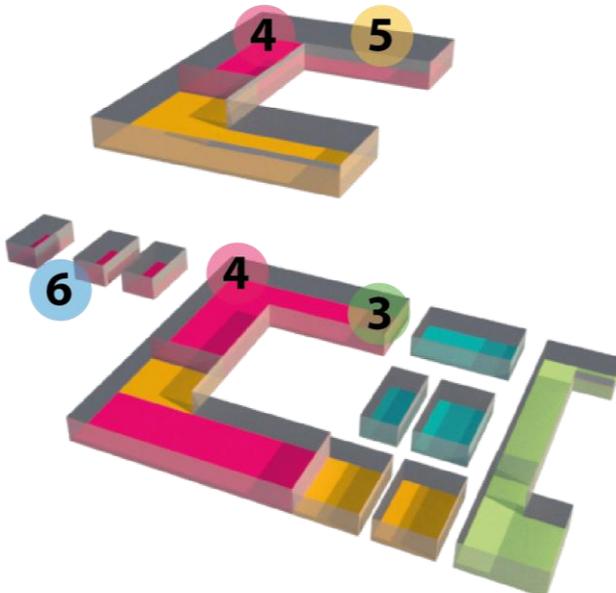
- Sectores de atención psicosocial **1**
- Sectores de reunion comunitaria **2**



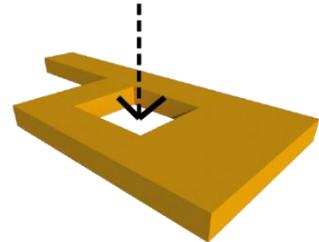
### SECTORES RESIDENCIALES

Proporcionan alojamiento temporal y mantencion tanto a las mujeres como a sus hijos, a la vez que desarrollan programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la busqueda de alternativas estables.

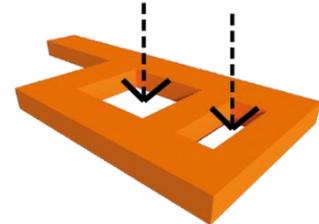
- SECTOR DE EMERGENCIA > Maximo 2 meses **3**
- SECTOR INTERMEDIO > Maximo 6 meses **4**
- CASA SEGURA > Maximo 12 meses **5**
- PISOS TUTELADOS > Maximo 18 meses **6**



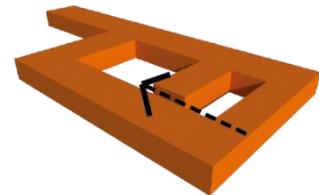
Paso 1: Volumen total del terreno



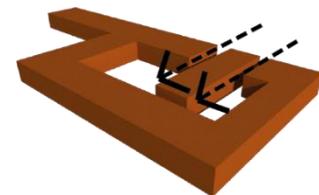
Paso 2: Vacio principal central



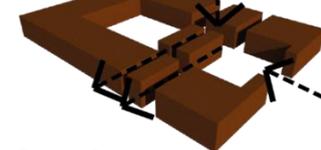
Paso 3: Sucesion de vacios



Paso 4: Ejes conectores de vacios



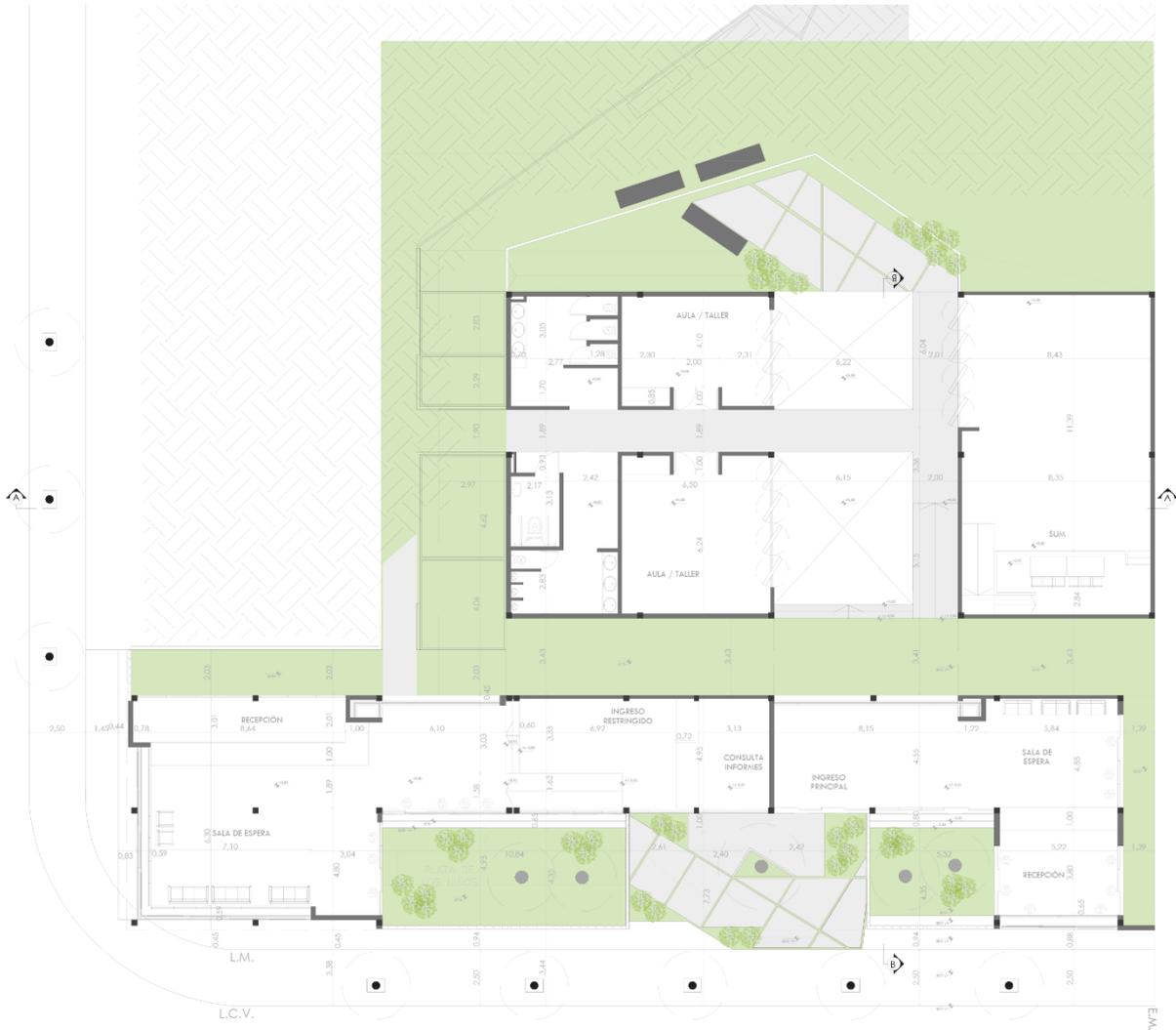
Paso 5: Sucesion de espacios puestos en valor por patios interconectados. Recorrido [interior/exterior]



Paso 5: Sucesion de espacios puestos en valor por patios interconectados. Recorrido [interior/exterior]

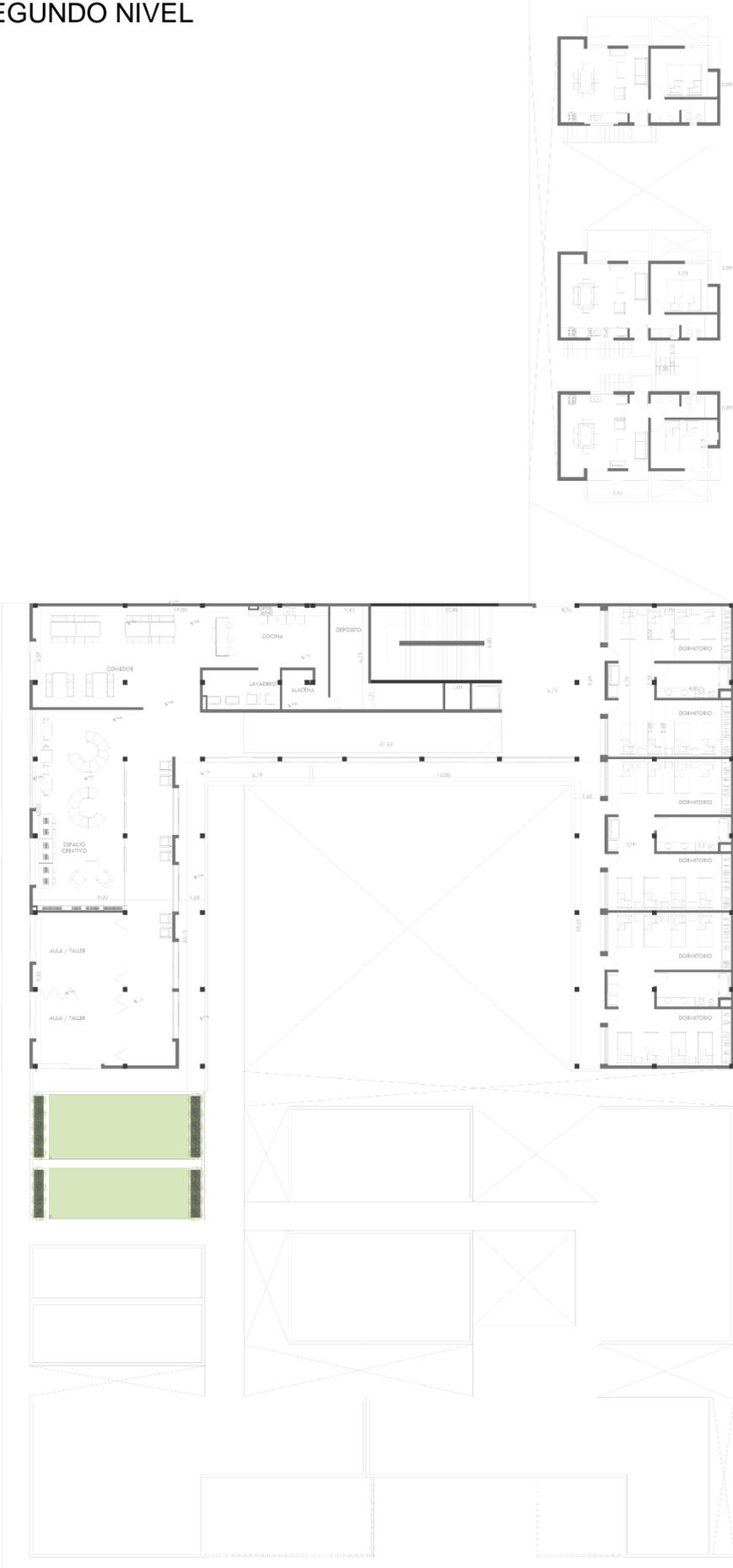
# DESARROLLO TIPOLOGICO

## PLANTA BAJA

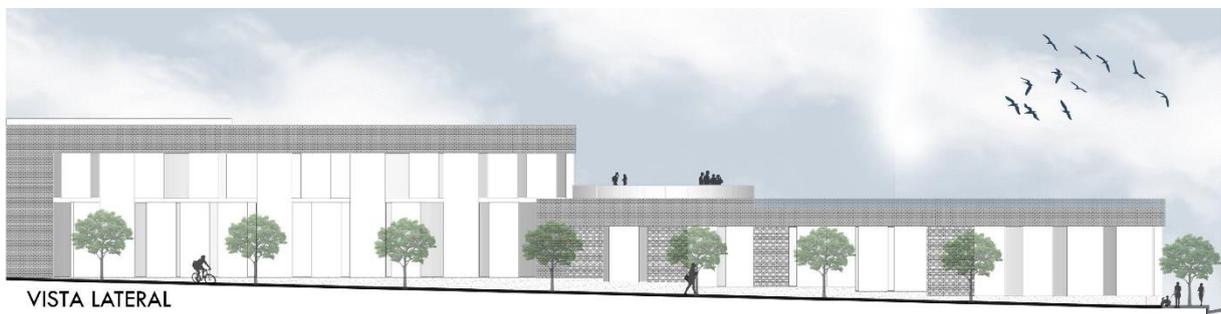




PLANTA SEGUNDO NIVEL

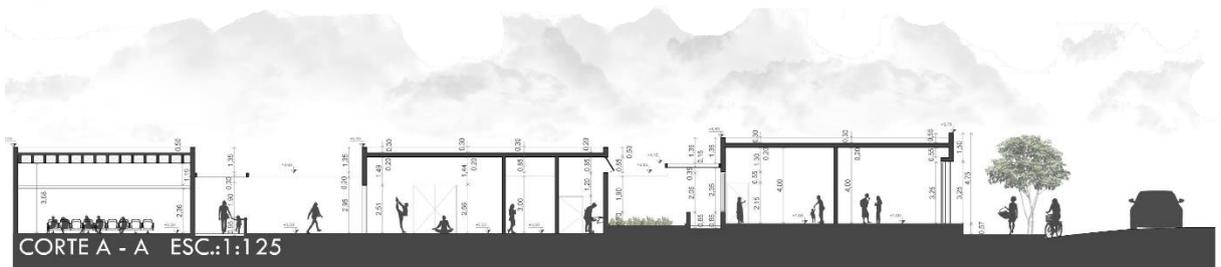


# VISTAS



VISTA LATERAL

# CORTES GENERALES



PLANIMETRÍA





## BIBLIOGRAFÍA

- Red Municipalista (2017). *Protocolo de funcionamiento-Red Municipalista de lucha contra las violencias a las mujeres*. Recuperado el 4 de Junio de 2018 de <http://redmunicipalista.cba.gov.ar/biblioteca/>
- Carrara, Paula (2012). *Portal de Belén. Entrevista al Portal*. Recuperado el 16 de marzo de 2017 de <http://palulitaa.blogspot.com/>
- *Centros de Atención a las víctimas de violencia de género*. Recuperado el 16 de marzo de 2017 de <https://igualdad.cartagena.es/cavis.asp>
- *Centro de atención a mujeres* (s.f.). Recuperado el 16 de marzo de 2017 de <http://sercoval.com/gestion-de-centros-sociales/centros-de-atencion-a-mujeres/>
- *Acerca de Agise* (s.f.). Recuperado el 16 de marzo de 2017 de <http://agise.es/acerca-de-agise/>
- *Valorate* (s.f.). Recuperado el 16 de marzo de 2017 de <http://www.yakusumaq.com.ar/>
- *Informe violencia Set 2015-2016* (s.f.). Recuperado el 7 de Julio de 2018 de <https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/files/violencia/Informe%20Violencia%20Set%202015%202016.pdf>
- *Informe Violencia Familiar en Córdoba noviembre de 2017-v4* (s.f.). Recuperado el 7 de Junio de 2018 de <https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/files/violencia/Informe%20Violencia%20Familiar%20en%20Cordoba%20Noviembre%20de%202017-v4.pdf>
- *Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2014*(s.f.). Recuperado el 8 de junio de 2018 de [https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2014.pdf](https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2014.pdf)
- *Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2015*(s.f.). Recuperado el 8 de junio de 2018 de [https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2015.pdf](https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf)
- *Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2016*(s.f.). Recuperado el 8 de junio de 2018 de [https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2016.pdf](https://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf)
- *Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: femicidios 2017*(s.f.). Recuperado el 8 de junio de 2018 de <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2017.pdf>